



UNAP

Asamblea Universitaria

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 005-2024-AU-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, segunda convocatoria, realizada el 13 de febrero de 2024, que acordó reconocer a estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2023-AU-UNAP, del 13 de diciembre de 2023, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), para conducir el proceso de elección de decanos de las Facultades de: Derecho y Ciencias Políticas, Farmacia y Bioquímica y de Zootecnia; los representantes de los decanos ante el Consejo Universitario; los representantes de los docentes ante los Consejos de Facultades de: Agronomía y Zootecnia; los representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Zootecnia, integrado por los representantes de los docentes principales: doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), presidente, don Saúl Flores Nunta, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y don Oscar Ernesto Acuña Reyna, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representantes de los docentes asociados don Jorge Suárez Rumiche, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) y don Barry Del Águila Ríos, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representante de los docentes auxiliares don César Ulises Marín Eléspuru, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como miembros;

Que, el artículo 150° del Estatuto señala que "La UNAP, cuenta con un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso; quedando prohibida la reelección inmediata de sus miembros. Está constituido por: tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y por tres (3) estudiantes de pregrado, con matrícula vigente, y que pertenezca al tercio superior. Está prohibida la reelección de sus miembros";

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, como también aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros y declarar la vacancia de sus cargos por las causales previstas en el Estatuto, como lo dispone el literal f) del artículo 101° del Estatuto;

Que, la elección de los representantes estudiantiles ante el Comité Electoral Universitario, se llevó a cabo teniendo en cuenta que los estudiantes pertenezcan al tercio superior;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, realizada el 13 de febrero de 2024, de la elección llevada a cabo, acordó reconocer a los representantes de los estudiantes pertenecientes al tercio superior a don Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, a don Ricky Freddy Vela Meléndez, de la Facultad de Ciencias Forestales y a doña Ingrid Iriana Olayunca Gutiérrez, de la Facultad de Enfermería, como miembros del Comité Electoral Universitario (CEU);

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 005-2024-AU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los estudiantes pertenecientes al **tercio superior**, como representantes de los estudiantes ante el **Comité Electoral Universitario**, encargado de conducir el proceso electoral para elegir a decanos y representantes de los docentes y estudiantes ante el órgano de gobierno de Consejo de Facultad, conformado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2023-AU-UNAP, del 13 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Nombres y apellidos

- **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez** Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Ricky Freddy Vela Meléndez** Miembro
Facultad de Ciencias Forestales
- **Ingrid Iriana Olayunca Gutiérrez** Miembro
Facultad de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Comité Electoral Universitario, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DRAA,URRHH,OAJ,OCII,OCI,CEU,Moderniz.,Ppto.,Int.(3),SG,Archivo(2)
jevd.